

Presentado recurso contencioso-administrativo contra Mina Muga

SUSTRAI ERAKUNTZA :: 16/11/2022

Las entidades recurrentes siguen así en la batalla para tratar de paralizar este proyecto extractivo insostenible económica y medioambientalmente.

Las federaciones de **Ecologistas en Acción** de Aragón, Navarra y su confederación estatal, junto a la **Fundación Sustrai Erakuntza** y la **Plataforma Unitaria contra las Minas de Potasa en la Bal d'Onsella y la Sierra del Perdón**, han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los gobiernos de sus respectivos territorios (el de la Comunidad Foral de Navarra y la Diputación General de Aragón) y el Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno central, por los diferentes **permisos de explotación de "Mina Muga"**. Las entidades recurrentes siguen así en la batalla para tratar de paralizar este **proyecto extractivo insostenible económica y medioambientalmente**.

El **megaproyecto minero** de explotación de potasas y sal "Mina Muga", promovido por la empresa Geoalcali, nace al amparo de la **preconstitucional** ley de minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), actualmente vigente, y que pone **en primer lugar los intereses de las empresas** frente a las necesidades del país y el interés de la sociedad, dejando en un segundo plano los severos impactos medioambientales, que **perjudicarían muy negativamente** a los y las habitantes de la zona (Comarca de Sangüesa/Zangoza y Altas Cinco Villas zaragozanas -ver figura adjunta), y por extensión al conjunto de la sociedad navarro-aragonesa, incluso en términos económicos.

La concesión de explotación se hace sin que la mayor parte de las modificaciones exigidas a Geoalcali, tanto en **alegaciones formuladas** desde las asociaciones como en los requerimientos de las administraciones, hayan sido objeto de una participación pública satisfactoria, como sería preceptivo. Hasta en 16 ocasiones ha tenido **Geoalcali que presentar documentos aclaratorios y adendas al proyecto "Mina Muga"** tras haber recibido la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) positiva, y entre ellas el plan de restauración, el proceso de relleno con materiales sobrantes (backfilling), la afección a las aguas, la propia viabilidad económica del proyecto o los hundimientos y subsidencias que pudiera provocar.

En ningún momento se ha tenido acceso público a las medidas que Geoalcali afirma que va a emprender para evitar los graves problemas generados potencialmente por la actividad, tales como subsidencias y hundimientos del terreno, sismicidad inducida, múltiples afecciones ambientales, entre ellas las afecciones a los cursos fluviales y acuíferos, incluyendo el embalse de Yesa, a menos de 800 metros de la mina, que está previsto recrecer hasta los 1.079 hectómetros cúbicos y cuya obra civil -ya de por sí- adolece de severas dificultades técnicas y elevados riesgos constructivos.

Según la concesión otorgada, **la mina creará una escombrera** que podrá ocupar hasta 37 hectáreas -60 campos de fútbol- y un máximo de 13,7 metros de altura, pudiendo albergar

hasta 4,5 millones de toneladas de residuo.

La empresa ha previsto transportar el material por carretera, 512 camiones al día, un camión cada dos minutos y medio, lo que supondrá ampliar el tráfico pesado en la carretera comarcal NA-127 de Sangüesa a Liédena, con tramos sin arcén y luego por la autovía A-21, algo que preocupa a varios alcaldes de la zona por la siniestralidad que puede producirse.

El proyecto “Mina Muga” entra en contradicción con la recién aprobada Ley Foral de Cambio climático de Navarra, ya que conllevará un **aumento considerable de emisiones de gases de efecto invernadero**, y un retroceso en los objetivos del sector primario, perpetuando el modelo de intensificación agroganadera estatal y mundial. Tampoco, en ese sentido, armoniza con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y los objetivos generales de reducción de emisiones planteados en el PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima).

La población de Aragón y Navarra afectada por Mina Muga no necesita un proyecto que va a transformar negativamente sus comarcas, donde ni siquiera existe una tasa de paro relevante que fundamente o justifique la utilidad pública de proyectos como este.

Los contenciosos (tres en total, uno por cada uno de los permisos que componen “Mina Muga”, y de acuerdo al reparto competencial de las tres administraciones que los han concedido) han sido interpuestos por las organizaciones recurrentes ante los respectivos Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, Aragón y Navarra.

Los gobiernos de Navarra, Aragón y del Estado no han estado a la altura de la responsabilidad en defensa del bien común que de ellos se espera, y se han plegado a los intereses privados de Geoalcali y su matriz australiana Highfield Resources, cuya principal actividad es la especulación en bolsa, dejando de lado a los habitantes de las comarcas navarro-aragonesas, que no demandan este modelo de desarrollo basado en proyectos con graves impactos medioambientales y sociológicos.

La evolución del proyecto. Con cada nuevo proyecto, cada vez ocupa mas terreno y cada vez tiene mas impactos.

<https://eh.lahaine.org/presentado-recurso-contencioso-administrativo-contra>